



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 011-2020/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 28 de enero de 2020

VISTOS:

Informe N° 23-2020/GRP-407000-407600 de fecha 28 de enero del 2020 emitido por el Gerente de Administración del PEIHAP, Informe N° 001-2020/GRP-PEIHAP-CS/AS N° 01-2020 de fecha 28 de enero de 2020, mediante el cual los miembros titulares del Comité de Selección designado por Resolución Gerencial General N° 010-2020/GRP-PEIHAP de fecha 28 de enero de 2020, solicita a la Gerencia General del PEIHAP, la aprobación de las Bases del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 001-2020/GRP-PEIHAP – Primera Convocatoria, derivado del Concurso Público N° 05-2019/GRP-PEIHAP- Primera Convocatoria denominado "Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico Actualización y Reformulación del Expediente Técnico de la Obra Ejecución del Componente I: Construcción de la Presa Tronera Sur y Túnel Trasandino del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura", con un valor referencial de S/ 3 049 805.88 (Tres Millones Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos cinco con 88/100 soles; y, demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 09-2020/GRP-PEIHAP de fecha 27 de enero de 2020, ha sido modificado el Plan Anual de Contrataciones - PAC 2020 del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, con el fin de incluir el Procedimiento de Selección "Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico Actualización y Reformulación del Expediente Técnico de la Obra Ejecución del Componente I: Construcción de la Presa Tronera Sur y Túnel Trasandino del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura", con un valor referencial de S/ 3 049 805.88 (Tres Millones Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos cinco con 88/100 soles;

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 092-2019/GRP-PEIHAP de fecha 28 de noviembre de 2019, se aprueba el Expediente de Contratación para llevar a cabo el Procedimiento de Selección: para el "Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico, Actualización y Reformulación del Expediente Técnico de la Obra Ejecución del Componente I: Construcción de Presa Tronera Sur y Túnel Trasandino del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del alto Piura", con un valor referencial de S/ 3 049 805.88 (Tres Millones Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos cinco con 88/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial General 010-2020/GRP-PEIHAP de fecha 28 de enero de 2020, se Designa los integrantes del Comité de Selección para el procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada referente "Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico, Actualización y Reformulación del Expediente Técnico de la Obra Ejecución del Componente I: Construcción de Presa Tronera Sur y Túnel Trasandino del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del alto Piura", con un valor referencial de S/ 3 049 805.88 (Tres Millones Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos cinco con 88/100 soles)

Que, mediante Informe N° 23-2020/GRP-407000-407600 de fecha 28 de enero del 2020 emitido por el Gerente de Administración del PEIHAP, Informe N° 001-2020/GRP-PEIHAP-CS/AS N° 01-2020 de fecha 28 de enero de 2020, mediante el cual los miembros titulares del Comité de Selección designado por Resolución Gerencial General N° 010-2020/GRP-PEIHAP de fecha 28 de enero de 2020, solicita a la Gerencia General del PEIHAP, la aprobación de las Bases del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 001-2020/GRP-PEIHAP – Primera





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 011-2020/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 28 de enero de 2020

Convocatoria, derivado del Concurso Público N° 05-2019/GRP-PEIHAP- Primera Convocatoria denominado "Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico Actualización y Reformulación del Expediente Técnico de la Obra Ejecución del Componente I: Construcción de la Presa Tronera Sur y Túnel Trasandino del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura", con un valor referencial de S/ 3 049 805.88 (Tres Millones Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos cinco con 88/100 soles;

Que, en atención a ello, el numeral 47.1, 47.3 y 47.4 del artículo 47° del Reglamento de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 334-2018-EF de fecha 29 de diciembre de 2018 y publicado el 31 de diciembre de 2018, señala que, **"Los documentos del procedimiento de selección son: las bases**, las solicitudes de expresión de interés para selección, (...). //El Comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar aprobados por el OSCE y la información técnica y económica en el expediente de contratación aprobado. //Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por lo integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, **y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad"**;

Que, asimismo, el numeral 48.1 del artículo 48° del citado Reglamento establece que "Las bases de la Licitación Pública, el Concurso Público, la Adjudicación Simplificada y la Subasta Inversa Electrónica contienen a) La denominación del objeto de la contratación; b) Las especificaciones técnicas, los Términos de Referencia, la Ficha de Homologación, la Ficha Técnica o el Expediente Técnico de Obra, según corresponda; c) El valor referencial con los límites inferior y superior que señala en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley, cuando corresponda. Estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo; (...);

Que, mediante Informe N° 001-2020/GRP-PEIHAP-CS/AS N° 01-2020 de fecha 28 de enero de 2020, mediante el cual los miembros titulares del Comité de Selección designado por Resolución Gerencial General N° 010-2020/GRP-PEIHAP de fecha 28 de enero de 2020, solicita a la Gerencia General del PEIHAP, la aprobación de las Bases del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 001-2020/GRP-PEIHAP – Primera Convocatoria, derivado del Concurso Público N° 05-2019/GRP-PEIHAP- Primera Convocatoria denominado "Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico Actualización y Reformulación del Expediente Técnico de la Obra Ejecución del Componente I: Construcción de la Presa Tronera Sur y Túnel Trasandino del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura", con un valor referencial de S/ 3 049 805.88 (Tres Millones Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos cinco con 88/100 soles; las mismas que contienen toda la información a fin de que el participante, postor, y/o contratista se someta a las mencionadas bases, las que deben conducir su actuación; razón por ello el Gerente General ha procedido aprobar las Bases Administrativa para el procedimiento de selección mencionado y en tal sentido ha dispuesto que la Gerencia de Asesoría Jurídica proyecte la resolución correspondiente;

Con las visaciones de las Gerencias de Administración y Asesoría jurídica del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – PEIHAP, y en mérito a lo establecido en la TUO de Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 011-2020/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 28 de enero de 2020

EF y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF; Resolución Ejecutiva Regional N° 455-2019/GOBIERNO REGIONAL-GR de fecha 31 de mayo de 2019, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho en Decreto Regional N° 003-2018/GRP, de fecha 19 de setiembre de 2018, publicado en el Diario el Peruano el 11 de noviembre de 2018, y con la delegación de facultades mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 30 de diciembre de 2016, Anexo "F".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las Bases del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 001-2020/GRP-PEIHAP – Primera Convocatoria, derivado del Concurso Público N° 05-2019/GRP-PEIHAP- Primera Convocatoria denominado "Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico Actualización y Reformulación del Expediente Técnico de la Obra Ejecución del Componente I: Construcción de la Presa Tronera Sur y Túnel Trasandino del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura", con un valor referencial de S/ 3 049 805.88 (Tres Millones Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos cinco con 88/100 soles); las mismas que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Comité de Selección en atribución de sus facultades, implemente para la Primera Convocatoria el procedimiento de selección indicado, conforme lo establece la normativa aplicable, observando las disposiciones y directivas impartida por el OSCE.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente en el Sistema Electrónica Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, conforme al Artículo 28° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO CUARTO: HACER de conocimiento el contenido de la presente Resolución a las Gerencias de Administración, Asesoría Jurídica, Planificación y Presupuesto, Órgano Encargado de las Contrataciones, Comité de Selección y demás estamentos administrativos que corresponda del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – PEIHAP.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura
Ing. MARIO ALBERTO VEGA PALACIOS
GERENTE GENERAL